

GG060/2013

Santiago, 13 de Mayo de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

BANCO PENTA

REF.: ACOMPAÑA ACTA NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BANCO PENTA.

De nuestra consideración:

Para los efectos legales a que haya lugar por la presente adjuntamos a Ud., bajo la firma del suscrito, copia firmada del acta de la junta ordinaria de accionistas de Banco Penta, celebrada el día 29 de Abril de 2013.

Por su parte y conforme a lo que dispone el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la junta que se adjunta quedará a disposición de los accionistas en la página web de Banco Penta, a partir del día 14 de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General

AMuñoz : 

ACTA DE LA NOVENA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO PENTA

----- En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2013, siendo las 10:01 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 14, Las Condes, se celebró la novena junta general ordinaria de accionistas de Banco Penta, con la asistencia de tres accionistas que se mencionan en nómina separada, la que debidamente firmada por el accionista correspondiente o quien lo representó, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. -----

----- En ausencia del titular la junta fue presidida por el director don Hugo Bravo López-----

----- Actuó como secretario de actas el gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez.-----

----- En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan. -----

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION. -----

----- El presidente informó que la junta se convocó por acuerdo de directorio adoptado en sesión de directorio celebrado el día 20 de Marzo de 2013. --

----- Dejó constancia, que con fecha 12 de Abril de 2013 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores. -----

----- De conformidad a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 18.046, el aviso de citación a la junta se omitió por cuanto existía certeza que a la presente junta asistiría el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ocurrió. -----

----- El presidente dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a



* * *

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 23 de Abril de 2013.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Finalmente, adjuntamos a la presente una copia de la memoria de la compañía correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General”

CALIFICACION DE PODERES.-

----- El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido. -----

QUORUM.-

----- El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala debidamente representados tres accionistas, por un total de 132.364.133 acciones que totalizan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta y para

patrimonio social alcanzó a \$73.512.297.195.- ----- Se dejó constancia que el balance referido fue auditado por la empresa de auditores externos independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada y fue publicado en el diario electrónico www.elmostrador.cl del día 26 de Febrero de 2013. -----

Aprobación de la junta: -----

----- Revisado el balance individual y consolidado y la memoria del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012 y luego de un intercambio de ideas al respecto, ambos documentos fueron aprobados íntegramente por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto. -----

2) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos. -----

----- El presidente señaló que no obstante las utilidades del ejercicio anterior y atendida las pérdidas de ejercicios anteriores, estatutariamente y de acuerdo a la Ley General de Bancos, no corresponde reparto de dividendo alguno. - -----

----- En lo que respecta a la política de dividendos, el presidente señaló que la propuesta era mantener lo estipulado en el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales sobre la materia, esto es, que la junta ordinaria de accionistas, a propuesta del directorio del Banco, podrá acordar al término de cada ejercicio el reparto de un dividendo que deberá tomarse de las ganancias líquidas que arroje el balance, del fondo destinado al efecto o de otros arbitrios que las leyes autoricen. Si se hubiere perdido parte del capital, no podrá acordarse reparto de dividendo alguno en tanto no se haya reparado la pérdida. Tampoco podrá repartirse dividendo con cargo a utilidades del ejercicio o al fondo de reserva, si por efecto del reparto el Banco infringe los márgenes de crédito señalados en el artículo 84 de la Ley General de Bancos o alguna de las proporciones que fija el artículo 66 de dicha Ley, salvo que se trate de dividendos obligatorios fijados por ley. La obligación de repartir como mínimo un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que establece la



funciones como por ningún otro concepto.

4) Designación de auditores externos para ejercicio 2013.

El presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a los auditores externos independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración.

Al efecto, señaló que en Comité de Auditoría se había presentado un cuadro comparativo respecto a la propuesta de trabajo y de honorarios de las empresas de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, refiriéndose expresamente a las horas y recursos que cada empresa ofrece destinar al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades del Banco, teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de Febrero de 2012 y el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de Diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo en el Comité se analizó los servicios prestados por los actuales auditores externos –Deloitte- en cuanto a calidad, cumplimiento de los compromisos, informes emitidos, presentaciones efectuadas, tanto en aspectos financieros como tributarios, los honorarios facturados, las horas de trabajo incurridas, los conocimientos y experiencias de los equipos de trabajo, el valor agregado de la función y el período de rotación del socio y gerente a cargo.

A partir de lo anterior, la materia se revisó en el directorio del Banco, quien siguiendo la proposición del Comité acordó proponer como auditores externos de Banco Penta para el presente ejercicio a la empresa de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, especialmente en consideración a la calidad del servicio, conocimientos técnicos, experiencias en auditorías a empresas del grupo Penta, rotación del socio y gerente a cargo, honorarios cotizados, adecuada



registran las operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado.

Aprobación de la junta:

Conocidas las operaciones relacionadas que fueran informadas por el presidente, éstas fueron aprobadas por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad.

7) Demás materias que correspondan.

7.1. Designación de diario para realizar las publicaciones sociales:

El presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales. Al efecto señaló que en la actualidad se autoriza para poder realizar dichas publicaciones en diarios electrónicos.

Acuerdo de la junta:

De acuerdo a lo informado por el presidente, la junta por unanimidad acordó designar al diario electrónico www.elmostrador.cl para realizar las publicaciones sociales. Asimismo, se acordó que en caso que dicho diario dejare de operar, las publicaciones sociales se efectuaran en el diario electrónico www.lanacion.cl y en su defecto de este diario electrónico por cualquier otra causa, en el Diario Financiero.

7.2. Presentación de informe de principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2012 y parte del 2013.

Dando cumplimiento a lo que dispone el N° 9 del capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el presidente presentó para conocimiento de la junta de accionistas el informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría durante el 2012 y lo que va corrido del año 2013, así como las conclusiones y recomendaciones acerca de los sucesos de que tomó conocimiento y de los análisis realizados acerca de los distintos temas que en



Análisis de los dictámenes sobre los estados financieros al 31 de Diciembre de 2012, emitidos por Deloitte; y s. Análisis de los informes de las clasificadoras de riesgo.

INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

La junta acordó facultar indistintamente al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y al fiscal don Daniel Cox Donoso para que informe a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores la designación de auditores externos; la designación de empresas clasificadoras de riesgo; y la designación de el diario electrónico www.elmostrador.cl para hacer las publicaciones sociales.

La junta acordó además:

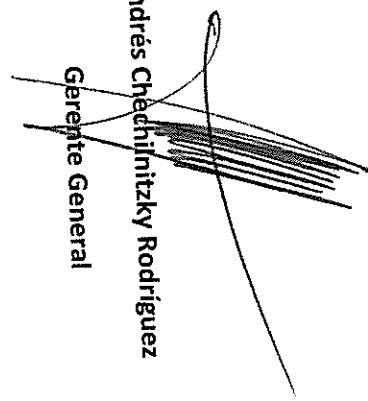
Que el acta de la junta fuera firmada por don Hugo Bravo López como presidente; por los accionistas Carlos Alberto Délano Abbott (representado por don Daniel Cox Donoso); Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, (representado por don Daniel Cox Donoso); e Inversiones Banpenta II Limitada (representada por don Alejandro Muñoz Danesi) y por don Andrés Chechilnitzky Rodríguez en su calidad de secretario de actas, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.

Facultar al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y a los abogados señores Daniel Cox Donoso, Paz Rojas Loyola y Alejandro Muñoz Danesi, para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas designados y sin esperar su ulterior aprobación y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.

Certifico que la presente fotocopia corresponde al texto fiel e íntegro del acta de la junta ordinaria de accionistas de Banco Penta, celebrada el día 29 de Abril de 2013.

Andrés Chachnitzky Rodríguez

Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Chachnitzky Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'A' at the beginning.